



Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 249-2011-P-CSJAM/PJ.

Chachapoyas, 12 de diciembre de 2011

VISTO: El Oficio N° 0985-2011-ADM-L-CSJAM/PJ de fecha 06 de diciembre de 2011, cursado por la Oficina de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 057-2011-P-PJ de fecha 27 de enero del año 2011, delegó a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes y servicios a través de los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas, Licitaciones Públicas y Concursos Públicos en sus respectivos Distritos Judiciales, entre ellas, la siguiente: "2. *Designar Comités Especiales ad hoc y Comités Especiales Permanentes, para los diversos procesos de selección, clásicos o por subasta inversa.*"

2.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El artículo 27 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

3.- Que, con el oficio del visto, la Oficina de Administración Distrital, solicita la conformación del Comité Especial para los Procesos de Selección bajo la modalidad de Subasta Inversa y propone a sus integrantes pero de modo incompleto, lo cual corresponde subsanar a la Presidencia de Corte, a fin de llevar adelante el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de combustible por el periodo de doce (12) meses, a que se refiere la Resolución Administrativa N° 248-2011-P-CSJAM/PJ de la fecha; de conformidad a lo normado en la Directiva N° 006-2009-OSCE-/CD y la Directiva N° 003-2011-P-PJ "Normas y Procedimientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 169-2011-P-PJ.

4.- Por estas consideraciones, con las facultades conferidas por el artículo 90, incisos 4 y 9, del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Resolución Administrativa del Poder Judicial N° 057-2011-P-PJ de fecha 27 de Enero de 2011;



Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc encargado de la organización, conducción y ejecución integral del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva sobre Adquisición de combustible por el periodo de doce (12) meses para la Corte Superior de Justicia de Amazonas a que se refiere la Resolución Administrativa N° 248-2011-P-CSJAM/PJ de la fecha; el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

Para los Procesos de Selección de Subasta Inversa Presencial y Electrónica

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------------------|---|------------------|
| 1. Sr. Italo Rubén Siguéñas Cáceres | : | Presidente. |
| 2. Sr. Edwin Yaringaño Andamayo | : | Primer miembro |
| 3. Sr. Fernando Puerta Valdez | : | Segundo miembro. |

Miembros Suplentes

- | | | |
|--------------------------------------|---|-------------------------------|
| 1. Lic. Anita Dolores Tafur Huamán | : | Suplente del Presidente. |
| 2. Abog. Juan Carlos Tello Reyna | : | Suplente del Primer miembro |
| 3. Ing. Luis Miguel Tirado Bocanegra | : | Suplente del Segundo miembro. |

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y a los mencionados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ESPERANZA TAFUR GUIPLOC
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas